

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 119

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-85980	RECLAMANTE: GASES DEL CARIBE S.A Empresa de Servicios Públicos	POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNA DEMANDA	1230 de 2 de AGOSTO de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: TRANSPORTADORA DE GACES DEL INTERIOR S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-24354	RECLAMANTE: JHON FREDY GALINDO VARGAS.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	1191 de 29 de JULIO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: METROKIA S.A.				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-98958	RECLAMANTE: MANUEL DE JESUS RINCON GONZALEZ	POR LA CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA	1192 de 29 de JULIO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		APODERADO DE OTONIEL DE JESUS OCAMPO ARIAS DEMANDANTE				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 4 de Agosto de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 4 de Agosto de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA